	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
	EVALUACIÓN HABILITANTES TÉCNICOS PROCESO No MC-PTY-CAAA-0011-2026
OBJETO	**Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, incluyendo los repuestos que se requieran en las diferentes sedes del SENA adscritas al Centro Agroforestal Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.**

De conformidad con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

	Proponente	Nit	Valor Oferta
Proponente 1:	**MULTISERVICIOS ELECTRONICA PASTO RL. YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR**	**G8380300-0**	**$ 4G.435.200,00**
Proponente 2:	**MYRIAM MARGOT RANGEL ENRIQUEZ**	**6G006287-5**	**$ 60.670.000,00**
Proponente 3:			$ -
Proponente 4:			$ -

Proponente 2:	MYRIAM MARGOT RANGEL ENRIQUEZ				
No	**Requisito**	**Validación realizada**	**Cumple (Sí/No)**	**Soporte**	**Observaciones**
1	**EXPERIENCIA:** En cumplimiento de la experiencia específica solicitada y para demostrar la experiencia e idoneidad del oferente, se debe acreditar la ejecución de mínimo uno (01) y máximo dos (02) contratos ejecutados para terceros que contengan actividades iguales o similares al mantenimiento preventivo, correctivo a equipos y maquinaria agroindustrial, incluyendo suministro de repuestos, accesorios, lubricantes y servicio técnico. Cuya sumatoria sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial expresados en SMMLV.	Verificada la documentación aportada por el proponente y teniendo en cuenta la documentación allegada en la etapa de subsanación, se evidencian los siguientes contratos como soporte de experiencia: **Contratante:** INQTEL S.A.S. - IN QUALITY **Objeto:** Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales eléctricos y electrónicos de la sede Mocoa. **Valor:** $26.000.000. **Contratante:** Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Putumayo. **Objeto:** Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, incluyendo los repuestos que se requieran en las diferentes sedes del SENA adscritas al Centro Agroforestal. **Valor:** $29.355.900. En atención a la subsanación presentada, el proponente allegó el contrato suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, documento que complementa el acta de liquidación inicialmente aportada y permite acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la experiencia. En consecuencia, el Comité Evaluador determina que el proponente **CUMPLE** con el requisito habilitante de experiencia, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública.	SI	Oferta - EXPERIENCIA	CUMPLE
2	**PESONAL MINIMO REQUERIDO:** Técnico, Tecnólogo en electromecánica, electricista, o mecatrónica, montaje e instalaciones eléctricas o profesional en electricidad, electrónica o mecánica; con certificaciones de cursos, diplomados o especializaciones en: sistemas eléctricos y/o plantas, el personal ofertado deberá anexar la hoja de vida con las certificaciones que permitan verificar su idoneidad, se deben anexar la certificación CONTE TE1, TE3 y TE4 dependiendo del personal que se oferte. Título profesional y/o acta de grado Matricula profesional. (Tarjeta profesional). Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (si aplica) Certificación CONTE TE1, TE3 y TE4 Hoja de vida con certificaciones de experiencia. Cedula de ciudanía Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, delitos sexuales, RNMC y REDAM. EXPERIENCIA ESPECIFICA EQUIPO MINIMO: Experiencia especifica en servicios de sistemas eléctricos de mínimo 2 años, para lo cual deberá aportar carta de intención de trabajo y certificaciones de experiencia acompañada de documentos donde se pueda constatar dicha experiencia. El porcentaje de dedicación al presente proyecto deberá ser del 100%.	Verificada la documentación presentada, incluido lo aportado en la etapa de subsanación, se establece lo siguiente: Nombre: José María de la Cruz Jurado. Perfil: Técnico electricista. • Experiencia: Cumple. • Certificación CONTE TE1, TE3 y TE4: Cumple. • Carta de intención: Cumple. • Antecedentes: Cumple. • Certificados: Cumple. Una vez verificada la totalidad de la documentación allegada, el proponente acredita el cumplimiento del requisito habilitante relacionado con el personal mínimo requerido. En consecuencia, el Comité Evaluador determina que el proponente CUMPLE con este requisito.	SI	Oferta - HOJA DE VIDA	CUMPLE
3	**DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Opción 1: 1.- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2.- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3.- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. En cumplimiento de la circular 0093 de 18 de diciembre de 2023, la autoevaluación de los estándares mínimos de las empresas deberá estar registradas en la aplicación del ministerio del trabajo, el oferente deberá anexar dicho registro con el fin de dar cumplimiento a lo establecido a la circular en mención. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Verificada la documentación aportada por el proponente, incluido lo allegado en la etapa de subsanación, se evidencia que presentó el certificado de exoneración de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente firmado, mediante el cual manifiesta su condición de persona natural independiente y la no obligatoriedad de implementar dicho sistema. En consecuencia, el proponente **CUMPLE** con este requisito.	SI	Oferta - CERTIFICACION	CUMPLE

4	**DE GESTION AMBIENTAL :** El Proponente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con lo siguiente: 1) Para los productos Sustancias Químicas (Pinturas, aceites, lubricantes, solventes, reactivos, detergentes, sustancias controladas, químicos, entre otros): las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) 2) Manejo Ambiental. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas con ocasión del objeto y ejecución del contrato suscrito. 3) Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. 4) Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas.	Verificada la documentación aportada por el proponente en la etapa de subsanación, se evidencia que cumple con lo solicitado, toda vez que allega certificado de compromiso ambiental, mediante el cual manifiesta su compromiso de implementar y ejecutar buenas prácticas ambientales orientadas a la minimización del impacto de sus actividades, el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de residuos y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.	SI	Oferta - CERTIFICADO	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

KARLA JULIETH RODRIGUEZ DIAZ
Abogado Contratación Centro de Formación.